

0371-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del doce de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día dos de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **SAN CARLOS**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN CARLOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207220366	OBETH MORALES BARQUERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
801360232	LIDIA ESTHER PEREZ GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206470595	JUAN DE DIOS GUEVARA NARVAEZ	TESORERO PROPIETARIO
206960310	KEILA MORALES BARQUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
203390896	ADRIAN CHAVES ESQUIVEL	SECRETARIO SUPLENTE
206270333	JESSICA ANDREINA CHAVES RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107640459	JOHNNY LANDER BARRETT ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207220366	OBETH MORALES BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801360232	LIDIA ESTHER PEREZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206470595	JUAN DE DIOS GUEVARA NARVAEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206960310	KEILA MORALES BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203390896	ADRIAN CHAVES ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido De La Clase Trabajadora se encuentra vigente hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de Estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA

Ref., No.: 01409-2025